

# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

## RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0103/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Junio 29 de 1999

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 23 de junio de 1999, tomó conocimiento de la nota remitida por la señora Angélica Terrazas, Concejal Suplente, haciendo conocer el accidente que tubo su hija ELIANA CASTRO TERRAZAS, estudiante universitaria, como emergencia del mismo, sufrió graves lesiones y fractura de extremos distal de la clavícula – reducción y osteosíntesis y fractura de antebrazo izquierdo, como se evidencia en las radiografías y documentales adjuntas. (fojas 6)

Que, la señora Angélica Terrazas, tiene numerosa familia, además no cuenta con ingreso económico fijo para solventar los gastos de la atención médica de su hija Eliana Castro Terrazas.

Que, asimismo, en su nota manifiesta que no cuenta con Seguro Social en la Caja de Salud, motivo por el cual solicita al Pleno del H. Concejo, colaboración económica de Bs 2.000.- para cancelar a la Clínica San Cristobal, por concepto de la intervención quirúrgica de su hija, determinando el Pleno autorizar el apoyo solicitado, en sesión N° 068 de 23 de junio del año en curso.

Que, de acuerdo a los Arts. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado las municipalidades como gobiernos locales gozan de autonomía plena.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,**

### RESUELVE:

**Art. 1° AUTORIZAR** el desembolso de Bs 2.000.- (DOS MIL 00/100 BOLIVINOS) a favor de la Señora Angélica Terrazas, Concejal Suplente, con destino a cubrir gastos de intervención quirúrgica de su hija Eliana Castro Terrazas, en la Clínica San Cristobal.

**Art. 2°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Dr. Carlos Quintana Campos  
**H. CONCEJAL SECRETARIO**

Copia Stria, Gral (5)

Archivo

/amme.